ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA Nro. MC-068-2026, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE GRADERÍAS Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA ATLÉTICA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Y EL CONTRATO DE OBJETO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA"

En el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, el seis (6) de noviembre de 2026, se reunieron en la Secretaría de Planeación del Municipio de Villapinzón, el comité evaluador integrado por JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO, secretario de Planeación y FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA Asesora Jurídica Externa. El objeto de esta reunión es realizar la evaluación de las ofertas radicadas como producto del proceso de mínima cuantía Nro. **MC-068-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE GRADERÍAS Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA ATLÉTICA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Y EL CONTRATO DE OBJETO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA"**, que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el veintinueve (29) de octubre de 2026.

1) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario de Planeación hace el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los integrantes.

2) PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de la Invitación Pública es la más viable desde la parte económica, jurídica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Durante el término de recepción de propuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

Número de oferta:	**1**
Nombre o Razón Social:	**JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO**
Identificación NIT. o c.c.	**80549203 de Zipaquirá**
Domicilio:	**Zipaquirá Cundinamarca**
Teléfono:	**3006777394**
Cédula de ciudadanía:	**1.069.263.339 de CHOCONTÁ**

E-mail: **proyectartesas19@gmail.com**

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas con el fin de determinar si sus valores se encuentran dentro del presupuesto establecido para esta invitación por parte del Municipio de Villapinzón, es decir, dentro del presupuesto oficial, el cual es **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 48.516.300)**

Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas por los proponentes se encontró:

Nro.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	**JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO**	**$ 48.040.300**

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Conforme a lo anterior, se establece el siguiente orden para calificación:

Nro.	Orden de Evaluación	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	1	**JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO**	**$ 48.040.300**

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación conforme al análisis de los documentos jurídicos, y técnicos solicitados en la invitación proceso en referencia para determinar si se habilita o no para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación.

4. REQUISITOS HABILITANTES

- **PROPONENTE: JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO**

CAPACIDAD JURÍDICA

Requisito	Resultado	Observaciones
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.	Cumple	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.	Cumple	

Carta de información de consorcios o uniones temporales.	No aplica	
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	No aplica	
Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada.	Cumple	
Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior o el establecido según la normatividad vigente. Para personas jurídicas se deberá anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.	Cumple	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO identificado(a) con cedula de ciudadanía: 80549203
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO identificado(a) con cedula de ciudadanía: 80549203
Certificado de antecedentes policivos	Cumple	
Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC	Cumple	Registro interno de validación No. 150535412
Certificado REDAM	Cumple	Código Verificación: JDWQLSKRM8
Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	Cumple	

Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.	Cumple	
Oferta económica y técnica debidamente firmada.	Cumple	
RESULTADO	**Cumple**	

EXPERIENCIA

Requisito	Resultado	Observaciones
El proponente deberá certificar DOS (02) contratos de interventoría que cumplan con las siguientes condiciones: • Un (01) contrato de interventoría cuyo objeto sea interventoría técnica, administrativa y financiera para construcción de infraestructura deportiva cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV con entidades públicas. • Un (01) contrato de interventoría cuyo objeto sea interventoría técnica, administrativa para obras de infraestructura de uso público y/o espacio público cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV con entidades públicas. Los contratos deben ser distintos entre sí. Para habilitar la experiencia mínima requerida el municipio de Villapinzón únicamente admitirá las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados que estén debidamente firmados por el funcionario designado por la entidad contratante y que tenga como mínimo el nombre, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, contratista y valor de contrato. Solo si alguna certificación aportada no cuenta con la totalidad de datos requeridos, el proponente podrá complementarla con la copia del contrato y/o el acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes; de igual manera y en caso de presentar certificaciones de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada de acuerdo al porcentaje de	Cumple	Contratos interventoría: Contrato 201900093 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019: 128.50 smmlv Participación del 90% 115.65 smmlv Contrato 324 DE 2015: 64.27 smmlv

participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal		
RESULTADO	**Cumple**	

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito	Resultado	Observaciones
Director de Interventoría PMP: **Disponibilidad 20%** **Cantidad 1**	Cumple	NELSON FABIAN CUBILLOS PRIETO C.C. 1.014.200.517
Profesión: Ingeniero Civil	Cumple	M. P. 15202-26158
Experiencia general: Profesional en Ingeniería Civil experiencia general de doce (12) años desde la fecha de expedición de matrícula profesional (Copnia). El profesional deberá contar con Especialización y estudios de maestría en Gerencia de proyectos, adicionalmente contar certificación PMP vigente.	Cumple	Expedición de la matrícula profesional: 15 de octubre de 2013 Especialización: Universidad EAN MAESTRÍA: Universidad EAN PMP: Vigente
Experiencia Específica: Acreditar experiencia profesional en Tres (03) Proyectos específicamente como director de interventoría pmp cuyo objeto sea Interventoría de obras civiles para entidades públicas. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad pública contratante.	Cumple	
Valoración de la documentación aportada	**Cumple**	
Residente de Interventoría: **Dedicación 100%** **Cantidad 1**	CUMPLE	JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO C.C. 80.549.203
Profesión: Ingeniero Civil y/o Arquitecto	CUMPLE	M.P. A25642006-80549203
Experiencia general Profesional en ingeniería civil, experiencia general de cuatro (04) años con tarjeta profesional vigente	Cumple	Expedición de la matrícula profesional: 11 de diciembre 2006

expedida por el copnia o el consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares.		
Experiencia Especifica: Acreditar dos (02) certificación como residente de interventoría, cuyo objeto sea Interventoría del obras civiles para entidades públicas.	Cumple	
Valoración de la documentación aportada		
RESULTADO	**Cumple**	
Asesor Jurídico: **Dedicación 30%** **Cantidad 1**		WENDY JULIETH VARGAS AGUILAR C.C. 1.072.701.339
Profesión: Abogado		TARJETA PROFESIONAL 303898
Experiencia general Profesional en derecho, experiencia general de dos (02) años con tarjeta profesional vigente expedida por el concejo superior de la judicatura	Cumple	R.N.A. 19/02/2018.
Experiencia Especifica: Acreditar dos (02) certificación como asesor jurídico de interventoría cuyo objeto sea Interventoría de obras civiles para entidades públicas.	Cumple	
Valoración de la documentación aportada		
RESULTADO	**Cumple**	
Asesor contable: **Dedicación 30%**		CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ C.C 79128703
Profesión: Contador		T.P 37729-T
Experiencia general Contador publico experiencia general de dos (02) años con tarjeta profesional vigente	Cumple	SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años
Experiencia Especifica: Acreditar dos (02) certificación como asesor contable de interventoria cuyo objeto sea Interventoría de obras civiles para entidades públicas.	Cumple	

Valoración de la documentación aportada		
RESULTADO	**Cumple**	
Profesional sisoma: **Dedicación 40%**	Cumple	KAREN CELESTE MOLINA MARROQUIN C.C. 1.075.876.086
Profesión: Administrador salud ocupacional con licencia vigente	Cumple	
Experiencia general Administrador salud ocupacional experiencia general de dos (02) años con tarjeta profesional vigente expedida por el concejo superior de la judicatura	Cumple	
Experiencia Especifica: Acreditar dos (02) certificación como sisoma de interventoria cuyo objeto sea Interventoría de obras civiles para entidades públicas..	Cumple	
Valoración de la documentación aportada		
RESULTADO	**Cumple**	

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Requisito	Resultado	Observaciones
Camioneta doble cabina 4x4 modelo 2022 o superior	Cumple	FORD RANGER 2023
Oficina con domicilio en Villapinzon	Cumple	FINCA EL TRIUNFO VEREDA SAN PABLO Villapinzon-Cundinamarca
Valoración de la documentación aportada	**Cumple**	

RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

Componente de Evaluación	JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO
Capacidad jurídica	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
RESULTADO FINAL	**Cumple**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Con base en la evaluación llevada, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía Nro. **MC-068-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE GRADERÍAS Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA ATLÉTICA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Y EL CONTRATO DE OBJETO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA",** bajo un presupuesto ofertado por el proponente de de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 48.040.300)** a JOHN WALTER SILVA ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía 80549203 de Zipaquirá, Cundinamarca, número de teléfono 3006777394, correo electrónico: proyectartesas19@gmail.com, en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y de selección; su oferta no superó el presupuesto oficial y obtuvo el mayor puntaje.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada el seis (06) de noviembre de 2026 y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
Secretario de Planeación
Municipio de Villapinzón

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa
Municipio de Villapinzón